BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 192, fecha: jueves, 10 de Octubre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESCAMILLA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

2606

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Escamilla para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo 201l, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN PRESUPUESTO DE ESCAMILLA EJERCICIO 2019

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	39.068,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.942,00 €
3	Gastos financieros	0
4	Trasferencias corrientes	1.800,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0
6	Inversiones Reales	0
7	Transferencias de Capital	0
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0

TOTAL GASTOS 2019	101.806,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	43.900,00 €
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	27.520,00 €
4	Transferencias corrientes	23.088,00 €
5	Ingresos patrimoniales	7.298,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS 2019		101.806,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO	Nº DE PUESTOS	OBSERVACIONES
1	SECRETARIA-INTERVENTORA	A1	1	AGRUPACIÓN 4 MUNICIPIOS
2	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO		2	SUBVENCIÓN AYUDA A DOMICILIO
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	AGRUPACIÓN 4 MUNICIPIOS CONTRATO LABORAL TEMPORAL
4	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES		1	CONTRATO LABORAL TEMPORAL

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Escamilla, a 7 de octubre de 2019. El Alcalde, Fdo: Jesús Alcántara Cano